"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por RUIZ COCHACHIN Francisco Enrique FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2025 11:40:20 -05:00

San Vicente De Cañete, 01 de Diciembre del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000779-2025-PR-CSJCÑ-PJ

VISTO:

El Correo Electrónico de fecha 28 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Cañete, comunicando los onomásticos de los magistrados correspondiente al mes de diciembre de 2025.

La Resolución Administrativa N°000299-2025-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 19 de mayo de 2025, expedida por el Despacho de Presidencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante correo de vistos, la Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia remite la relación de magistrados que cumplirán años en el mes de diciembre del presente año, entre los que se encuentra el magistrado RAÚL JIMMY DELGADO NIETO, Juez Superior Titular de la Sala Civil de Cañete y la magistrada CLARA LUCILA CARDENAS SANCHEZ, Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Civil Permanente de Cañete.

Segundo. Al respecto, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa *[Decreto Legislativo 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público*] en su artículo 147°, inciso g), establece como incentivo al trabajador, **el otorgamiento de un día de descanso por onomástico**.

Tercero. Concordante con esta regulación es lo previsto en el artículo 86° de la Resolución Administrativa N°085-92-OGP-PJ de fecha 10 de setiembre de 1992 que aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial, aplicable al régimen del decreto legislativo N°276, estableciendo que, al trabajador judicial, ***el día de su cumpleaños, se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado, se tomará el primer día útil siguiente***.

Cuarto. Asimismo, se encuentra vigente la Resolución Directoral N°001-93-INAP/DNP de fecha 05 de febrero de 1993 que aprueba el Manual Normativo de Personal N°003-93-DNP "Licencias y Permisos" norma de aplicación en todas las Entidades de la Administración Pública, cuyo personal se encuentra comprendido den el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento, en la que están los Jueces del Poder Judicial; la cual señala en el numeral 2.2.14, DESCANSO POR ONOMÁSTICO *"Los trabajadores tienen derecho*

a un día de descanso remunerado por onomástico. Si tal día no es laborable el descanso se efectivizará el primer día útil siguiente. La Oficina de Personal es la responsable de llevar el control respectivo".

Quinto. En consecuencia, tratándose de un derecho reconocido por Ley, y por normativa interna de este órgano del Estado, corresponde de oficio conceder la licencia con goce de remuneraciones, en el caso del magistrado RAÚL JIMMY DELGADO NIETO por el día indicado martes 02 de diciembre de 2025 y en el caso de la magistrada CLARA LUCILA CARDENAS SANCHEZ, por el día jueves 18 de diciembre de 2025.

Sexto. El artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que la actividad jurisdiccional no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados que intervienen en el proceso, por lo que, en virtud de ello se adoptarán las medidas necesarias salvaguardando la administración de justicia de los órganos jurisdiccionales que dirigen los magistrados mencionados en la presente resolución.

Sétimo. Por la resolución de vistos, se ejecutó el acuerdo de Sala Plena de fecha 13 de mayo de 2025, que ratifica la delegación de facultades al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete para conceder hasta por treinta días o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de Paz Letrado, asimismo por los auxiliares de justicia y por el personal administrativo del Distrito Judicial.

Octavo. El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 72° tercer párrafo en concordancia con los incisos 1), 3) y 4) del artículo 90° establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige la política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a fin de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

En consecuencia, al amparo del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER LICENCIA POR MOTIVO DE ONOMÁSTICO, considerada como licencia con goce de remuneraciones, al magistrado **RAÚL JIMMY DELGADO NIETO** Juez Superior (T) de la Sala Civil de Cañete, **por el día 02 de diciembre de 2025**.

Artículo Segundo: RECONFORMAR el Colegiado de la Sala Civil con el magistrado **EDMUNDO GUILLEN GUTIÉRREZ**, Juez Superior (P) de la Sala Penal de Apelaciones

en adición Sala Penal Liquidadora, por el **día 02 de diciembre de 2025**, quedando integrada de la siguiente manera:

MANUEL ROBERTO PARDES DÁVILA Juez Superior (T) de la Sala Civil	**PRESIDENTE**
EDMUNDO GUILLEN GUTIÉRREZ Juez Superior (P) de la Sala Penal de Apelaciones	**INTEGRANTE**
ELMER NICOLAS VELASQUEZ CARBAJAL Juez Superior (P) de la Sala Civil	**INTEGRANTE**

Artículo Tercero: CONCEDER LICENCIA POR MOTIVO DE ONOMÁSTICO, considerada como licencia con goce de remuneraciones, a la magistrada **CLARA LUCILA CARDENAS SANCHEZ**, Jueza (S) del Segundo Juzgado Civil Permanente de Cañete por el **día 18 de diciembre de 2025**.

Artículo Cuarto: ENCARGAR el Despacho del Segundo Juzgado Civil Permanente de Cañete al magistrado **OSCAR RAÚL CAHUANA CAHUANA**, Juez (S) del Primer Juzgado Civil Permanente de Cañete, por el **día 18 de diciembre de 2025**, en adición a sus funciones.

REMÍTASE la presente Resolución a conocimiento de la ODANC – Cañete, a los magistrados mencionados, Oficina de Administración, Administradora del Módulo Penal de Cañete, Sub Administrador de Mala, Oficina de Personal, Oficina de Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHIN
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

FRC/spp